

INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A.

Quito, 26 de abril de 2014

Señores Accionistas:

En cumplimiento a la designación que me hiciera la Compañía PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A. como Comisario Principal y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 de la Superintendencia de Compañías referente a los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2013.

1) He revisado los siguientes documentos societarios:

- Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
- Acta de Junta General Universal Ordinaria de Accionistas

En mi opinión, se ha encontrado toda la información completa y ordenada, con cabal cumplimiento de las Leyes y Reglamentos societarios y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

- 2) En el ejercicio económico 2012 quedó una utilidad neta de USD \$ 501.566,76 de acuerdo al acta de la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas en sesión celebrada el 24 de abril del 2013 resolvió y aprobó unánimemente compensar las pérdidas de años anteriores.
- 3) La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía no ha efectuado la apropiación de la reserva legal correspondiente a la utilidad neta del año 2012.
- 4) El directorio del Holding de Chile adoptó incrementar los Aportes de Futuras Capitalizaciones en USD 17'300,000 quedando al 31 de diciembre de 2014 el saldo acumulado de esta cuenta en USD 18'300,00, cabe indicar que no se pudo evidenciar el acta de accionistas en donde se resuelve realizar dicho incremento.
- 5) He obtenido de los administradores de PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A. información sobre las operaciones y registros que he considerado necesario, así mismo, he revisado al 31 de diciembre del 2013 los siguientes estados financieros:
1. Estados de Situación Financiera
 2. Estado de Resultados Integrales

3. Estados de Cambio en el Patrimonio; y,
4. Estado de Flujo de Efectivo

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia en preparar y presentar razonablemente de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

Además he revisado con el alcance que considero necesario, el informe de los Auditores Externos de la Compañía el mismo que se encuentra emitido con una opinión limpia.

- 6) Productos Tissue del Ecuador S.A. al 31 de diciembre de 2013 obtuvo una ganancia neta del ejercicio de USD \$ 509,542 los cuales se encuentran a disposición de los accionistas y podrán ser compensadas con las pérdidas acumuladas

La Ley de Compañías señala que una compañía cuando alcanza pérdidas hasta el 50% de su capital más reservas estará en causal de disolución, por lo mencionado anteriormente se recomienda a la administración de la compañía tomar medidas preventivas para evitar riesgos financieros futuros.

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Artículo 11, permite amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los 5 años siguientes a aquel que se produjo las pérdidas. Siempre que su valor no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

- 7) Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares. Las políticas contables de la Compañía están basadas en Normas Internacionales de Información Financiera, dichas normas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.
- 8) He confirmado que la Compañía PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A. al 31 de Diciembre de 2013, ha cumplido a cabalidad con la presentación y pago mensual de los impuestos.
- 9) PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A. al finalizar el 31 de diciembre del 2012 luego de la conciliación tributaria y los cálculos del anticipo mínimo tuvo un saldo a favor de US \$ 112.936,16 por el excedente del impuesto a la renta, valor por el que se realizó formalmente en el año 2012 un reclamo al Servicio de Rentas Internas del cual fue devuelto USD 107,483.16 mediante una Nota de Crédito.
- 10) PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A. no mantiene ninguna situación legal o judicial pendiente que pueda implicar contingencia alguna.
- 11) Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2013.

12) PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A. de acuerdo con las regulaciones legales del país ha cumplido con la contratación del Estudio de Precios de Transferencia el mismo que ya se encuentra en proceso de elaboración del informe de Precios de Transferencia.

13) En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A. al 31 de diciembre del 2013, los resultados integrales por función de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Freddy Romero B.', with a large, stylized flourish above the name.

Lcdo. Freddy Romero B.
COMISARIO PRINCIPAL
No. Licencia Profesional: 26.958